

FECHA: 03/07/2019

EXPEDIENTE Nº: 4088/2010

ID TÍTULO: 4312664

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ejecutivo en Dirección de Empresas de Moda / Executive Master in Fashion Business Administration por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Instituto Superior de Empresa y Moda
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Los cambios que se proponen en el MODIFICA no conllevan alteraciones en la naturaleza ni

en los objetivos del título. Se proponen cambios en el idioma de algunas materias aumentando la oferta en inglés. Se ha modificado los requisitos de admisión y también los recursos, materiales y servicios.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el requisito de certificar un nivel C1 de inglés.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los criterios de admisión, incluyendo en los requisitos de acceso certificar un nivel C1 de inglés.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado la lengua en la que se imparten algunas materias, ofreciéndose más ECTS en inglés. El cambio de idioma en el que se imparten las materias no ha conllevado modificaciones significativas en el claustro.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añade información acerca de los ECTS en inglés que se ofrecerán en las diferentes materias.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información acerca de los recursos y servicios de la nueva sede en la que se ubica el máster.

Madrid, a 03/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo